

Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 3.7. PATRIMONIO

EXPEDIENTE N°: 2382/93

DECRETO

Don Millán Alegre Navarro, Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las competencias delegadas por el Sr Alcalde conforme al Decreto 2020/4117 de 28 de Agosto de 2020, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

Mediante Decreto nº 2017/626, de fecha 7 de marzo de 2017, del Tte. de Alcalde Delegado de Patrimonio, se aprobó el Catálogo de los locales municipales susceptibles de puesta a disposición de entidades ciudadanas, regulado en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión y Uso de Bienes Inmuebles Municipales por Entidades Ciudadanas. Hasta la fecha dicho Catálogo no ha sufrido variaciones.

Por el Servicio de Patrimonio se ha elevado propuesta de modificación del Catálogo de Locales, para la inclusión de los locales que se citan a continuación, por su aptitud y disponibilidad para los fines contemplados en la citada Ordenanza:

- Local Social sito en Plaza Santa Joaquina de Vedruna s/n (Bda. Ntra. Sra. de los Milagros)
- Local sito en Camino del Tiro Pichón s/n, "Casa de Madera" (Antiguo C.R.I. Coto de la Isleta)

La propuesta de inclusión de ambos locales en el Catálogo de Locales ha sido sometida a deliberación de la Comisión de cesión y uso de Locales Municipales, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, en los puntos 1º y 2º de su Orden del día, que ha dictaminado favorablemente ambos puntos.

Igualmente, procede actualizar la situación de uso de determinados locales incluidos en el citado Catálogo, según la información obrante en el Servicio de Patrimonio, a saber:

- Local nº 6, Sub-Local B-2 44 Vdas. Crevillet: Sin uso
- Local nº 13, Vestuarios Pista deportiva Los Madrileños: En uso (AVV El Barrio)
- Local nº 24, Edificio en Avda. Ronda de Valencia nº 21: En uso (parcialmente por Asoc. El Beso de Judas)
- Local nº 31, Centro de Día de La Florida: Sin uso
- Local nº 33, Local-Almacén Grupo 59 Vdas El Tejar: En uso (Asoc. Unirse El Puerto). Se corrige la ubicación: C/ Adelfa 63, Bj Izq

A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión y Uso de Bienes Inmuebles Municipales por Entidades Ciudadanas,

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Modificar el Catálogo de los locales municipales susceptibles de puesta a disposición de entidades ciudadanas, dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Cesión y Uso de Bienes Inmuebles Municipales por Entidades Ciudadanas, para la inclusión en el mismo de los siguientes locales:

- Nº 34: Local sito en Plaza Santa Joaquina de Vedruna s/n (Bda. Ntra. Sra. de los Milagros)
- Nº 35: Local sito en Camino del Tiro Pichón s/n, "Casa de Madera" (Antiguo C.R.I. Coto de la Isleta)

Código para validación: **BJUEW-WODWD-22JK5**
Fecha de emisión: **21 de Febrero de 2022 a las 11:59:17**
Página 2 de 2

1 - Jefe/a de Servicio de Patrimonio de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 17/02/2022 10:26
2 - Teniente de Alcalde Delegado/a de Patrimonio del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCIÓN 18/02/2022 12:34
3 - Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 18/02/2022 13:50

FIRMADO
18/02/2022 12:34



En aplicación de la Ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1447489-BJUEW-WODWD-22JK5-855A-10D3896-SE-144BF-USE-166578C5D9-1844-3E1. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.eb.es/entidades/santamaría.es), mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Verifique el código de validación desde cualquier navegador en la dirección web que le proporcione la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 3.7. PATRIMONIO

EXPEDIENTE Nº: 2382/93

DECRETO

SEGUNDO. - Modificar el Catálogo de los locales municipales susceptibles de puesta a disposición de entidades ciudadanas con las rectificaciones relacionadas en la parte expositiva, atinentes a los locales nº 6, nº 13, nº 24, nº 31 y nº 33.

TERCERO. - Refundir las modificaciones en un Catálogo actualizado, según Anexo a la presente resolución.

CUARTO. - Publicar este acuerdo en el Tablón de Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento.

QUINTO. - Dar Cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Cesión y Uso de Locales, en la próxima sesión que se convoque.

SEXTO. - Advertir con carácter general que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos: 1.- **Reposición:** Con carácter potestativo ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). 2. **Contencioso-Administrativo:** en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Código para validación: **BJUEW-WODWD-22JK5**
Fecha de emisión: **21 de Febrero de 2022 a las 11:59:17**
Página 2 de 2

1 - Jefe/a de Servicio de Patrimonio de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. PROPUESTA 17/02/2022 10:26
2 - Teniente de Alcalde Delegado/a de Patrimonio del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA.
RESOLUCIÓN 18/02/2022 12:34
3 - Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FE PUBLICA 18/02/2022 13:50

ESTADO

FIRMADO
18/02/2022 12:34



En aplicación de la Ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: "447689 BJUEW-WODWD-22JK5 655A 10D059845E444BF05E18B578C5DB784DE1". Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mientras el código de validación no puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 3.7. PATRIMONIO

EXPEDIENTE Nº: 2382/93

DECRETO

SEGUNDO. - Modificar el Catálogo de los locales municipales susceptibles de puesta a disposición de entidades ciudadanas con las rectificaciones relacionadas en la parte expositiva, atinentes a los locales nº 6, nº 13, nº 24, nº 31 y nº 33.

TERCERO. - Refundir las modificaciones en un Catálogo actualizado, según Anexo a la presente resolución.

CUARTO. - Publicar este acuerdo en el Tablón de Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento.

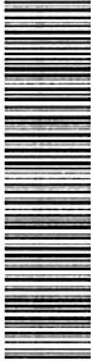
QUINTO. - Dar Cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Cesión y Uso de Locales, en la próxima sesión que se convoque.

SEXTO. - Advertir con carácter general que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos: 1.- Reposición: Con carácter potestativo ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurra un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). 2. Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Código para validación: **BJUEW-WODWD-22JK5**
 Fecha de emisión: **21 de Febrero de 2022 a las 11:59:17**
 Página 1 de 2

1 - Jefe/a de Servicio de Patrimonio de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 17/02/2022 10:26
 2 - Teniente de Alcalde Delegado/a de Patrimonio del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCION 18/02/2022 12:34
 3 - Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 18/02/2022 13:50

FIRMADO
 18/02/2022 12:34



En aplicación de la Ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1447689 BJUEW-WODWD-22JK5 855A 100D55965E448FC5E1986578C50D31964DE1. No es FIRMADO electrónico. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.ejércitoarmado.com) mediante el Código de Validación adjunto. El documento es FIRMADO. Verifique el Código de Verificación por el que se garantiza la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 3.7. PATRIMONIO

EXPEDIENTE Nº: 2382/93

DECRETO

Don Millán Alegre Navarro, Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las competencias delegadas por el Sr Alcalde conforme al Decreto 2020/4117 de 28 de Agosto de 2020, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

Mediante Decreto nº 2017/626, de fecha 7 de marzo de 2017, del Tte. de Alcalde Delegado de Patrimonio, se aprobó el Catálogo de los locales municipales susceptibles de puesta a disposición de entidades ciudadanas, regulado en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión y Uso de Bienes Inmuebles Municipales por Entidades Ciudadanas. Hasta la fecha dicho Catálogo no ha sufrido variaciones.

Por el Servicio de Patrimonio se ha elevado propuesta de modificación del Catálogo de Locales, para la inclusión de los locales que se citan a continuación, por su aptitud y disponibilidad para los fines contemplados en la citada Ordenanza:

- Local Social sito en Plaza Santa Joaquina de Vedruna s/n (Bda. Ntra. Sra. de los Milagros)
- Local sito en Camino del Tiro Pichón s/n, "Casa de Madera" (Antiguo C.R.I. Coto de la Isleta)

La propuesta de inclusión de ambos locales en el Catálogo de Locales ha sido sometida a deliberación de la Comisión de cesión y uso de Locales Municipales, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, en los puntos 1º y 2º de su Orden del día, que ha dictaminado favorablemente ambos puntos.

Igualmente, procede actualizar la situación de uso de determinados locales incluidos en el citado Catálogo, según la información obrante en el Servicio de Patrimonio, a saber:

- Local nº 6, Sub-Local B-2 44 Vdas. Crevillet: Sin uso
- Local nº 13, Vestuarios Pista deportiva Los Madrileños: En uso (AVV El Barrio)
- Local nº 24, Edificio en Avda. Ronda de Valencia nº 21: En uso (parcialmente por Asoc. El Beso de Judas)
- Local nº 31, Centro de Día de La Florida: Sin uso
- Local nº 33, Local-Almacén Grupo 59 Vdas El Tejar: En uso (Asoc. Unirse El Puerto). Se corrige la ubicación: C/ Adelfa 63, Bj Izq

A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión y Uso de Bienes Inmuebles Municipales por Entidades Ciudadanas,

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Modificar el Catálogo de los locales municipales susceptibles de puesta a disposición de entidades ciudadanas, dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Cesión y Uso de Bienes Inmuebles Municipales por Entidades Ciudadanas, para la inclusión en el mismo de los siguientes locales:

- Nº 34: Local sito en Plaza Santa Joaquina de Vedruna s/n (Bda. Ntra. Sra. de los Milagros)
- Nº 35: Local sito en Camino del Tiro Pichón s/n, "Casa de Madera" (Antiguo C.R.I. Coto de la Isleta)